CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 001137 **/2022**

Cerrillos, 05 SEP 2022

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1900/2022; el Ordinario N°800/663/2022 de la Dirección de Obras Municipales; fotocopia de la carta solicitud presentada por el interesado; la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales; el Decreto Nº2.385 de Interior de 1996, que fijó el texto refundido sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase el uso del Bien Nacional de Uso Público o Municipal, a don **Octavio Garrido Orellana**, RUT N° [redacted], al interior de la Plaza San Martín (Buzeta), ubicada entre Avenida Tres y Avenida Cuatro, de 1500 m2, para realizar la actividad denominada "BAKUFEST", el día 29 de octubre de 2022, desde las 10:00 hrs. hasta las 20:00 hrs.

3. Se prohíbe obstaculizar accesos, estacionamientos, cruces peatonales y todos aquellos sitios que puedan ocasionar entorpecimiento al tránsito peatonal o vehicular, o crear riesgos para el uso de aceras y calzadas.

4. Se debe disponer de basureros y baños químicos, dejar limpio todo el sector autorizado y reponer el pasto que eventualmente se deteriore en el transcurso del evento.

5. Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas y además deberá contar con la presencia de guardias.

6. Cualquier imprevisto y/o accidente derivado de esta actividad será plenamente responsabilidad de don **Octavio Garrido Orellana**, además deberá contar con equipo de primeros auxilios.

7. Se deberán tramitar en el Departamento de Patentes Comerciales los permisos correspondientes para realizar actividad lucrativa.

8. El ingreso que genere la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta respectiva, del presupuesto municipal, conforme al valor contemplado de 0.05 x UTM X M2 mensual o fracción, como lo indica el artículo N°16, numeral 6 de la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales".

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001137

DECRETO EXENTO Nº202/ /2022

LFR/CUCH/vvp*.
Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Interesado
Dpto. Patentes Comerciales
Dirección de Obras Municipales
Carabineros de Chile
Página Web.